



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
Oficina Técnica Municipal



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: .. 05-NOV-2003 ..



Aprobado definitivamente por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: .. 19 JUN 2006 ..



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental

Carmen Neri Cordobés Sánchez

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	: FECHA	FIRMA
Adición Inicial	01/FEB/02	
Plazo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Plaza información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Adición Provisional	04/ABR/03	

Carmen Neri Cordobés Sánchez
SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

2003



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE TACORONTE CON ADAPTACIÓN BÁSICA (D.L. 1/2000) DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Tacoronte

2002

Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Tacoronte



ÍNDICE

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	
	FECHA
Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

1. Objetivos del Programa de Actuación.

2. Contenido del Programa y atribución de las diferentes operaciones.

3. Descripción de las operaciones contenidas en el Programa de Actuación.

3.1. Adquisiciones de suelo.

3.2. Redacción y gestión de los documentos de desarrollo del Plan General.

3.3. Ejecución de las obras de Infraestructura y dotaciones.

4. Evaluación del coste de las operaciones propuestas por el Programa de Actuación.

1. Objetivos del Programa de Actuación.

La elaboración del Avance de Plan General comportó, en base a la Información disponible y al diagnóstico de los problemas existentes, la definición de unos objetivos, criterios y soluciones generales de planeamiento.

Dichos objetivos y criterios pueden ahora formularse con mayor precisión y definición técnica, y resumirse en las líneas de acción estratégica del Plan, contenidas en los siguientes puntos:

1. Reequipamiento, recualificación Integral y potenciación del casco urbano de Tacoronte, a través de la redacción y tramitación de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI) y del estudio detallado de la



Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03



ordenación física en los ámbitos de las Unidades de Ejecución delimitadas. Mantenimiento del equilibrio de los usos residencial, comercial y terciario. Conservación, mejora y rehabilitación, y/o reuso de los recintos históricos y edificios de interés arquitectónico.

2. Reurbanización y equipamiento de los núcleos urbanos del municipio (San Juan, Guayonje, La Caridad, Los Naranjeros, Lomo Colorado, El Cantillo, Agua García, La Montañeta, Barranco Lajas, Carril Alto, Nuevo Laurel, etc), cubriendo los déficits existentes y previendo reservas de suelo para futuras ampliaciones.

3. Gestión de la red de vías de distinto orden que debe asegurar la movilidad externa e interna. Se incluyen las vías de carácter territorial ineludibles, estudiando cuidadosamente su inserción en el municipio y su relación con la malla local (varlante de la carretera de Tejina por Hoya Machado, vías laterales de la autopista, prolongaciones de la carretera de Guayonje, callejón de Miranda, etc.). Completamiento de la red de calles y paseos con continuidad territorial. Establecimiento de la red de senderos peatonales, de bicicletas y de caballos, en suelo rural y urbano. ;

4. Gestión del sistema integrado de parques forestales, parques urbanos, jardines y plazas, a desarrollar directamente o mediante el desarrollo del Plan a través del planeamiento derivado.

5. Mantenimiento y potenciación de la oferta de suelo industrial y para actividades económicas en la franja de la autopista, diversificando dicha oferta en suelo para Industrias o talleres de tamaño medio y pequeño, Industria agroalimentaria, actividades comerciales, etc.

6. Ajuste de las condiciones de parcelación y edificación en suelo urbano al modelo territorial preconizado, regulando los desarrollos en banda a vía o camino y las posiciones en relación a la pendiente del terreno (diferenciando claramente la edificación lado montaña, lado mar o a cota, y los tramos de pendiente característicos). Mayor adaptación de los usos y de las edificaciones al paisaje urbano y rural.



	FECNA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	



reducción de los impactos negativos y mejoramiento de las condiciones ambientales.

7. Incentivación de la racionalización parcelaria en las áreas de actuación agropecuaria, a efectos de la mejora de las explotaciones vitivinícolas, agrícolas o ganaderas en general.

8. Fomento del turismo rural en diversas áreas municipales con condiciones óptimas actualmente no desarrolladas. Incluye los sectores del litoral incluidos en suelo urbanizable no programado, diversas fincas (El Carmen, Agua García) a rehabilitar y acondicionar para esta finalidad, y otros sectores potencialmente recuperables.

9. Desarrollo ordenado y respetuoso respecto del paisaje en la franja litoral. Aumento de la accesibilidad general a las playas, senderos y lugares de la costa, equipamientos e instalaciones costeras, previsión de aparcamientos. Definición de las condiciones para la recualificación, mejora y ampliación del turismo, diversificando la oferta actual (tipologías y actividades). Fomento de la hostelería temática.

10. Gestión activa municipal en el proceso de planeamiento y ejecución del Plan, vinculando los programas anuales municipales a las directrices del planeamiento y reservando las partidas y créditos necesarios a los fines del presente Programa de Actuación.

2. Contenido del Programa y atribución de las diferentes operaciones.

Todo Plan General de Ordenación, en la medida en que pretenda ser realista y efectivo, debe evaluar el coste de las actuaciones previstas para llevar a término la ordenación propuesta. Es en función de estos costes y de la disponibilidad de recursos, tanto propios como procedentes de otros organismos públicos (en la medida en que participen en la gestión), que debe establecerse el Programa de Actuación de las intervenciones en los plazos fijados. De lo contrario, el Plan General sería un documento de escasa credibilidad. Es por ello que



APROBACIÓN DE LA PGO	FECHA
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º
	25/FEB/03 2º
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º
	25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CONSEJERÍA DE FOMENTO, DESARROLLO SOSTENIBLE Y VIVIENDA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y VIVIENDA
TENERIFE CENTRAL



La Ley del Suelo establece la obligatoriedad de incluir este documento operativo, que recoja los siguientes aspectos:

- objetivos, directrices y estrategias para el desarrollo a largo plazo de todo el territorio comprendido en el ámbito del Plan General de Ordenación.
- previsiones específicas en lo que se refiere a la realización de sistemas generales.
- definición de las dos etapas cuatrieniales para el desarrollo del Suelo Urbanizable Programado y otras actuaciones.
- los plazos a que deben someterse las Unidades de Ejecución y otras operaciones previstas en Suelo Urbano.

Asimismo, el PGO establece un Estudio Económico-Financiero que complementa el Programa de Actuación, especificando su contenido, que incluye:

- la evaluación económica de la ejecución de las obras de urbanización correspondientes a la estructura general y orgánica del territorio y a la implantación de los servicios.
- la misma evaluación referida a las actuaciones programadas en el Suelo Urbano.
- la determinación del carácter público o privado de las inversiones a realizar para la ejecución de las previsiones del Plan General antes enunciadas, indicando los organismos o entidades públicas que deberían asumir el coste de las inversiones.

En cualquier caso, tanto el Programa de Actuación como el Estudio Económico-Financiero son documentos complementarios de las determinaciones o estrategias que ya se han definido en los documentos gráficos y en la Memoria y Normas del Plan, y que han sido objeto de discusión desde el mismo momento en que, una vez finalizada la recogida de información, se elabora el documento del Avance. Se introducen ahora aquellas previsiones más específicas a las que, de acuerdo con la legislación vigente, atenderá el Plan General durante los dos primeros cuatrienios.



FECHA DE INFORMACIÓN	FECHA LÍMITE
Comienzo Información pública	12/MAR/02 14 25/FEB/03 21
Finalización información pública	12/ABR/02 14 25/MAR/03 21
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CONCEJALIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE



La construcción del territorio tacorontero, tanto en sus núcleos urbanos y rurales como en el suelo rural, supone conducir a buen término un considerable número de operaciones de urbanización y mejora del suelo, de organización y racionalización parcelaria, y de rehabilitación de las edificaciones o de nueva construcción, en plazos inmediatos, medios o largos, operaciones que en su conjunto implican un proceso de transformación positiva de Tacoronte.

No todas las operaciones previstas en este sentido deberán ser asumidas por el Ayuntamiento. Muchas de ellas correrán a cargo de los particulares o de otros organismos públicos de diferente nivel (Cabildo, Comunidad Autónoma, Estado). En cualquier caso, es bien cierto que todas ellas se hallan en estrecha relación y que se precisa, como mínimo, su previa consideración conjunta y su control continuado. Consideración y control que no pasan exclusivamente por la asignación de unos aprovechamientos, de unas condiciones urbanísticas o de unos parámetros físicos, sino que también implican incentivar su realización en el tiempo de acuerdo con el presente Programa y su traslación a los presupuestos municipales anuales.



PROCEDEMIENTOS DE INFORMACIÓN	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 10:00	
	25/SEPT/02 20:00	
Finalización información pública	12/ABR/02 10:00	
	25/MAR/03 20:00	
Actualización Provisional	16/ABR/03	

Sello del Consistorio de Tacoronte
Ayuntamiento de Tacoronte

3. Descripción de las operaciones contenidas en el Programa de Actuación.

La redacción del Programa de Actuación del Plan General conlleva listar todas las operaciones fundamentales que deben ser ejecutadas directamente dentro de los plazos asignados, así como formular las condiciones para las que se ejecuten a través de planes derivados o proyectos ejecutivos.

Para poder evaluar las distintas actuaciones urbanísticas, de forma sistemática, calculando su coste aproximado y su repercusión en relación a los recursos disponibles, se clasifican dichas operaciones en diferentes grupos (según tipos y formas de gestión).

Los apartados son los siguientes:

3.1. Adquisiciones de suelo.

Este apartado incluye todas las adquisiciones de suelo, mediante compra (ya sea por mutuo acuerdo o por expropiación), cesión o permuta, destinadas a usos públicos o a su incorporación al patrimonio municipal de suelo.

En el momento de fijar prioridades y condiciones debe tenerse en cuenta que las adquisiciones de suelo son origen de otras actuaciones posteriores -construcción de Infraestructuras, equipamientos o edificaciones- y a la vez producto en muchos casos de intervenciones previas -redacción de planes, proyectos de repartelación, unidades de actuación-. De ahí la importancia de una política municipal de suelo. Se distinguen a continuación los diversos tipos de adquisición de suelo.

3.1.1. Adquisiciones de suelo por cesión en Unidades de Actuación.

Se trata de los suelos incluidos en Unidades de Actuación delimitadas por el Plan General, y destinados a usos dotacionales (viales, zonas verdes, centros de enseñanza general básica...). En el conjunto de Unidades delimitadas por el Plan (debe tenerse en cuenta que es posible delimitar otras en el transcurso de su desarrollo, mediante el



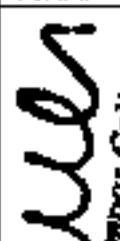
procedimiento legalmente establecido), los suelos a adquirir mediante cesión representan las siguientes superficies:

- suelo destinado a espacios libres: 59.413 m²
- suelo destinado a dotaciones: 34.493 m²
- suelo destinado a viales y aparcamientos: 122.484 m²

lo que representa un total de 216.390 m² de suelo.



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización Información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	06/ABR/03	

Información Pública
SECRETARÍA GENERAL



PROCESO	DIA / MES / AÑO
Comienzo información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CONSELLERÍA DE
DESENVOLVIMENTO
URBANO Y HABITACIÓ
SECRETARÍA XERAL



3.1.2. Adquisiciones de suelo por cesión en SUS y SUNS.

Análogamente se obtendrá mediante cesión obligatoria y gratuita el suelo correspondiente a los sistemas locales incluidos en sectores de planeamiento parcial en suelo urbanizable sectorizado o en suelo urbanizable no sectorizado, en la cuantía mínima fijada por los estándares urbanísticos que sean de aplicación en cada zona.

3.1.3. Adquisiciones de suelo por cesión 10% del aprovechamiento medio en SUS y SUNS.

En suelo urbanizable sectorizado o no sectorizado, la cesión del 10% del aprovechamiento medio podrá también dar lugar, según las características de cada sector, a la adquisición de suelo con diversos destinos, entre ellos el de incrementar el patrimonio municipal del suelo.

3.1.4. Adquisiciones de suelo mediante compromisos en los Programas de Actuación Urbanística en SUNS.

De acuerdo con las condiciones que se establezcan en los Programas de Actuación Urbanística, los suelos del sistema costero y de protección en el litoral comprendidos en SUNS, deberán pasar a titularidad pública. Las normas urbanísticas regulan dicho proceso.

3.1.5. Adquisiciones de suelo para sistemas en suelo urbano, situados dentro o fuera de Unidades de Actuación.

Tal es el caso de los terrenos (no de cesión obligatoria y gratuita) destinados a sistema incluidos o no en Unidades de Actuación y que deben pasar a titularidad pública (aunque también son posibles formas de gestión privadas o concesiones administrativas) debido a su destino a vial, verde, dotación o servicio urbanístico. Estos terrenos se relacionan a continuación de forma individualizada y numerado,



Aprobación inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03



excepto cuando se hallan en el interior de Unidades de Actuación (en cuyo caso se citan de forma conjunta). Se incluyen también, identificándolos, los sistemas que se hallan en esta misma situación pero han sido ya ejecutados o se hallan en ejecución actualmente (lógicamente, en este caso no forman parte del presente Programa de Actuación). La numeración general es la que consta en el planos (Ordenación estructural y usos globales) y 3 (Sistema de dotaciones y equipamientos) a escala 1:5.000 y 1:10.000 respectivamente.

En el listado se indican asimismo la superficie total aproximada de los terrenos, la descripción de los mismos y los usos posibles o recomendados para cada área.

SISTEMA VIARIO

A-1. Superficie: 4.000 m²

Descripción: Variante calle Nuevo Laurel y conexión con Carretera del Norte, evitando cruce con la lateral de la autopista

A-2. Superficie: 55.000 m²

Descripción: Lateral autopista lado montaña (Incluidos tramos ya existentes).

A-3. Superficie: 45.000 m²

Descripción: Lateral autopista lado mar (Incluidos tramos ya existentes).

A-4. Superficie: 1.100 m²

Descripción: Conexión entre calles de Juan Pérez y de Fray Diego.

A-5. Superficie: 600 m²

Descripción: Mejora curva en calle Calvario.

A-6. Superficie: 1.200 m²

Descripción: Conexión calle Caridad con municipio de La Laguna

A-7. Superficie: 2.000 m²



Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 18: 25/FEB/03 21:
Finalización información pública	12/ABR/02 18: 25/MAR/03 21:
Aprobación Provisional	04/ABR/03



- Descripción: Conexión entre Carretera General del Norte y calle Camacho.
- A-8. Superficie: 15.000 m²
 Descripción: Calle y paseo de nueva apertura de conexión entre áreas de equipamiento deportivo, entre la Carretera del Norte y barrio de El Cantillo (La Placeta).
- A-9. Superficie: 1.350 m²
 Descripción: Nuevo acceso principal al casco urbano desde la autopista, por calle Camacho.
- A-10. Superficie: 7.200 m²
 Descripción: Variante a la Carretera de Tejina por Hoya Machado, hasta límite del término municipal.
- A-11. Superficie: 3.600 m²
 Descripción: Calle de conexión entre las calles Teobaldo Power y José Morales Clavijo, por Hoya Machado.
- A-12. Superficie: 5.000 m²
 Descripción: Prolongación calle José Morales Clavijo hasta calle Las Toscas.
- A-13. Superficie: 6.600 m²
 Descripción: Conexión entre la carretera de Agua García y el Camino Real.
- A-14. Superficie: 6.000 m²
 Descripción: Conexión entre Guayonje y Jardín del Sol, con estructura para paso sobre el barranco de Guayonje.
- A-15. Superficie: 4.000 m²
 Descripción: Prolongación calle Loma la Vieja hasta carretera de Guayonje.
- A-16. Superficie: 960 m²,
 Descripción: Calle en parte alta de San Juan, conexión hasta Callejón de Miranda.
- A-17. Superficie: 2.400 m²
 Descripción: Variante en zona La Trilladora y conexión con La Laguna.
- A-18. Superficie: 7.500 m²



- Descripción: Conexión entre El Pris y Mesa del Mar.
A-19. Superficie: 6.000 m²
Descripción: Calle nueva apertura entre Carretera del Norte
y Carretera de Tejina, hasta calle Pérez Reyes.
A-20 Superficie: 4.560 m²
Descripción: Accesos a sector La Atalaya y conexión con el
Boquerón.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmen Cerezo Gómez
VOCALITARIA GENERAL



SISTEMA DE EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES.

B-1. Superficie: 12.180 m²

Situación: Camino Real

Usos: Escolar (Centro Enseñanza Secundaria), Deportivo,
Campo de lucha canaria. EXISTENTE (7.248 m²) +
Ampliación (4.932 m²)

B-2. Superficie:

Situación: Urbanización 'Los Andes'

Usos: Escolar (Centro de EGB 'Los Andes'), Deportivo.
EXISTENTE.

B-3. Superficie: 830 m²

Situación: Camino de la Cuesta

Usos: Escolar. EXISTENTE.

B-4. Superficie: 430 m²

Situación: Camino Real

Usos: Asistencial.

B-5. Superficie: 660 m²

Situación: Calle Herrería (El Calvario)

Usos: No especificados.

B-6. Superficie: 10.450 m²

Situación: Camino Real (Agua García)

Usos: Escolar, Abastecimiento (Mercado), Sanitario (Centro Salud) EXISTENTE.

B-7. Superficie: 1.360 m²

Situación: Calle Candelaria (Agua García)

Usos: Sanitario.

B-8. Superficie: 640 m²

Situación: Carril de Millete-Carretera de la Esperanza.

Usos: Deportivo.

B-9. Superficie: 1.819 m²

Situación: Calle de Agua García.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25-FEB-03 2º	
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25-MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Francisco José Gómez Cordero
Alcalde
Ayuntamiento de Tacoronte



Usos: Cultural y Recreativo, Centro de Visitantes del bosque de Agua García. Deportivo, Turismo Rural. Casa del Belga a rehabilitar.

B-10. Superficie: 610 m².

Situación: Agua García

Usos: Centro Cultural 'Cine Medina'

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Carmina Cerezo Gómez
SECRETARIA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

CARLOS COELLO
SECRETARIO GENERAL



B-11.: Superficie: 500 m²

Situación: Agua García

Usos: Cultural y Recreativo (Cine Medina). EXISTENTE.

B-12. Superficie: 1.300 m²

Situación: Agua García.

Usos: Religiosos. EXISTENTE.

B-13. Superficie: 1.520 m²

Situación: Caserío del Chupadero (Agua García).

Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial, Administrativo.

B-14. Superficie: 1.100 m²

Situación: Calle del Calvario

Usos: No especificados.

B-15. Superficie: 3.070 m²

Situación: La Montañeta

Usos: Cultural y Recreativo, Deportivo, Asistencial.

B-16. Superficie: 1.100 m²

Situación: Camino de la Cuesta

Usos: Religioso, Asistencial.

B-17. Superficie: 500 m²

Situación: Cruz de la Montañeta

Usos: Asistencial, Cultural y Recreativo.

B-18. Superficie: 24.470 m²

Situación: Acceso autopista-El Chupadero.

Usos: Parque Bomberos, Guardia Civil, Reserva Comarcal.

B-19. Superficie: 11.320 m²

Situación: Acceso autopista-Camino de la Higuera.

Usos: Servicios Técnicos, Reserva Comarcal.

B-20. Superficie: 2.330 m²

Situación: Acceso autopista.

Usos: Sanitario (Cruz Roja). EXISTENTE.

B-21. Superficie: 10.890 m²

Situación: Piedra de Torres.

Usos: Escolar, Deportivo. EXISTENTE (5.060 m²)+Ampliación (5.830 m²)



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación inicial	01/FEB/02	
Contenido Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Realización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Ayuntamiento de Tacoronte
Pliego de documentación
de la
Aprobación
Provisional

- B-22. Superficie: 6.660 m²
Situación: Calle Los Laureles.
Usos: Polideportivo, EXISTENTE.
- B-23. Superficie: 670 m²
Situación: Vereda Flisol.
Usos: Administrativo, Asistencial.
- B-24. Superficie: 470 m²
Situación: Nuevo Laurel
Usos: Cultural y Recreativo.
- B-25. Superficie: 475 m²
Situación: Alvaro Fariña.
Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial.
- B-26. Superficie: 2.240 m²
Situación: El Trazo (La Caridad)
Usos: Deportivo, Escolar, Cultural y Recreativo.
- B-27. Superficie: 2.127 m²
Situación: La Caridad.
Usos: Cultural y Recreativo, Religioso, Aparcamiento.
- B-28. Superficie: 2.870 m²
Situación: La Caridad.
Usos: Cultural y Recreativo
- B-29. Superficie: 7.750 m²
Situación: Carretera de Guayonje-Camino Casas del Marqués.
Usos: Centro agrícola.
- B-30. Superficie: 88.285 m²
Situación: Camino del Golf...
Usos: Deportivo-Campo de Golf, EXISTENTE.
- B-31. Superficie: 530 m²
Situación: Zona Industrial carretera del Norte
Usos: Sanitario, administrativo.
- B-32. Superficie: 500 m².
Situación: Nuevo Laurel (Lomo Colorado).
Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial.



B-33. Superficie: 320 m²

Situación: Carretera del Norte-Lomo Colorado.

Usos: Sanitario.

B-34. Superficie: 640 m².

Situación: Calle El Llano (Lomo Colorado).

Usos: Cultural y Recreativo.

B-35. Superficie: 9.260 m²

Situación: Carretera del Norte-Lomo Colorado.

Usos: Escolar, EXISTENTE.

B-36. Superficie: 270 m².

Situación: Juan Pérez-Lomo Colorado-Calvario.

Usos: Sanitario, Asistencial, EXISTENTE.

B-37. Superficie: 590 m²

Situación: Lomo Colorado-Juan Pérez.

Usos: Cultural y Recreativo.

B-38. Superficie: 12.323 m²

Situación: Callejón de Gómez

Usos: Escolar, EXISTENTE.

B-39. Superficie: 480 m²

Situación: Cruz de Tagoro.

Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial.

B-40. Superficie: 3.040 m².

Situación: San Juan.

Usos: Mercadillo, EXISTENTE.

B-41. Superficie: 480 m².

Situación: Calle Pedro Felipe (La Placeta).

Usos: No especificados.

B-42. Superficie: 1.400 m²

Situación: San Juan

Usos: Deportivo, Campo de lucha canaria, Cultural y Recreativo.

B-43. Superficie: 3.040 m²

Situación: San Juan

Usos: Escolar, EXISTENTE.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

D. Juan Carlos Martínez Cordero
Alcalde
Concejalía de Urbanismo y Vivienda
Viceconsejero General



- B-44. Superficie: 930 m².
Situación: San Juan.
Usos: Religiosos, Asistencial. EXISTENTE.
- B-45. Superficie: 530 m².
Situación: Ciudad de Waque.
Usos: Cultural y Recreativo.
- B-46. Superficie: 532 m².
Situación: Calle El Llano (Casco Urbano).
Usos: No especificados.
- B-47. Superficie: 1.260 m²
Situación: El Cantillo
Usos: Escolar. EXISTENTE.
- B-48. Superficie: 390 m².
Situación: El Cantillo
Usos: Cultural y Recreativo
- B-49. Superficie: 300 m².
Situación: Callejón Grande,
Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial.
- B-50. Superficie: 340 m².
Situación: Los Perales (San Jerónimo).
Usos: Cultural y Recreativo.
- B-51. Superficie: 240 m².
Situación: Los Perales (San Jerónimo)
Usos: Religioso. EXISTENTE.
- B-52. Superficie: 11.870 m².
Situación: Carretera de Tejina-Pérez Reyes.
Usos: Escolar (Escuela Ma.Rosa Arroyo). EXISTENTE.
- B-53. Superficie: 260 m².
Situación: Carretera de Tejina-San Agustín.
Usos: Administrativo. EXISTENTE.
- B-54. Superficie: 560 m².
Situación: Carretera de Tejina-San Agustín
Usos: Escolar. EXISTENTE.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 14 25/FEB/03 29	
Finalización información pública	12/ABR/02 13 25/MAR/03 29	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Dpto. Urbanismo y Vivienda
Vicepresidencia General



- B-55. Superficie: 2.770 m².
Situación: Iglesia del Cristo.
Usos: Cultural y Recreativo, Administrativo. EXISTENTE.
- B-56. Superficie: 1.460 m²
Situación: Ayuntamiento
Usos: Administrativo. EXISTENTE
- B-57. Superficie: 750 m²
Situación: Ayuntamiento
Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial, Administrativo.
EXISTENTE.
- B-58. Superficie: 1.290 m².
Situación: Ayuntamiento.
Usos: Administrativo. EXISTENTE.
- B-59. Superficie: 2.100 m²
Situación: Casco Urbano
Usos: Cultural y recreativo, Asistencial.
- B-60. Superficie: 12.400 m²
Situación: Hoya Machado
Usos: Escolar. EXISTENTE
- B-61. Superficie: 4.430 m².
Situación: Carretera de Tejina-Hoya Machado.
Usos: Cultural y Recreativo. EXISTENTE.
- B-62. Superficie: 3.170 m²
Situación: Acceso autopista
Usos: Estación de Guaguas. EXISTENTE.
- B-63. Superficie: 643 m².
Situación: Camino de la Cuesta.
Usos: Asistencial, Cultural, Religioso o Recreativo.
- B-64. Superficie: 3.230 m²
Situación: Carretera del Norte-Casco Urbano.
Usos: Sanitario. EXISTENTE.
- B-65. Superficie: 2.580 m²
Situación: Ismael Domínguez
Usos: Escolar. EXISTENTE.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Ismael Domínguez Sánchez
Alcalde
Ayuntamiento de Tacoronte



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

B-66. Superficie: 480 m²

Situación: Ismael Domínguez

Usos: Asistencial. EXISTENTE

B-67. Superficie: 1.070 m²

Situación: Santa Catalina

Usos: Religioso. EXISTENTE

B-68. Superficie: 17.580 m²

Situación: Cementerio

Usos: Cementerio EXISTENTE (6.800 m²)+AmpliaciónCementerio y Tanatorio (10.780 m²).B-69. Superficie: 510 m².

Situación: Los Perales

Usos: Cultural y Recreativo, Asistencial.

B-70. Superficie: 2.910 m²

Situación: Lomo La Vieja

Usos: Escolar. EXISTENTE.

B-71. Superficie: 12.160 m²

Situación: Carretera del Prix.

Usos: Recreativo. EXISTENTE

B-72. Superficie: 400 m².

Situación: Calle Las Abiertas (Barranco Lajas)

Usos: Religioso.

B-73. Superficie: 700 m²

Situación: Camino Real (Agua García)

Usos: Escolar, Deportivo, Asistencial.

B-74. Superficie: 6.120 m²

Situación: Puerto de la Madera

Usos: Asistencial. EXISTENTE.

B-75. Superficie: 2.390 m²

Situación: Puerto de la Madera.

Usos: Cultural, Asistencial, Recreativo.

B-76. Superficie: 4.700 m²

Situación: Calle Las Abiertas (Barranco Lajas)

Usos: Escolar, Secundaria. EXISTENTE.



	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 11 25/FEB/03 21	
Finalización Información pública	12/ABR/02 11 25/MAR/03 21	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

- B-77 Superficie: 17.310 m²
 Situación: Vereda del Medio
 Usos: Bodega Comarcal. EXISTENTE
- B-78 Superficie: 8.150 m²
 Situación: Autopista-Carretera General del Norte
 Usos: Escolar. EXISTENTE
- B-79 Superficie: 375 m²
 Situación: Calle Calvario
 Usos: Cultural, Asistencial, Religioso
- B-80 Superficie: 1.000 m²
 Situación: Calle Calvario-Pedro Felipe.
 Usos: Según ordenación aprobada.
- B-81 Superficie: 450 m²
 Situación: Carretera General del Norte
 Usos: No especificados.
- B-82 Superficie: 260 m²
 Situación: Calle Adelantado-Calle Calvario
 Usos: Cultural, recreativo. EXISTENTE
- B-83 Superficie: 1.680 m²
 Situación: Teobaldo Power
 Usos: Escolar. EXISTENTE
- B-84 Superficie: 453 m²
 Situación: Carretera General del Norte-Carretera Tejina
 Usos: No especificados.
- B-85 Superficie: 510 m²
 Situación: Calle Los Perales
 Usos: Cultural, Religioso, Recreativo.
- B-86 Superficie: 15.810 m²
 Situación: Casa de la Fuentecilla
 Usos: Recreativo, cultural.
- B-88 Superficie: 9.480m².
 Situación: Vereda del Medio.
 Usos: Deportivo

SISTEMA DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS LIBRES



AYUNTAMIENTO DE TACORONTE
MAYO 2003



- C-1. Superficie: 500 m²
Situación: Barranco Lajas
Usos: Plaza
- C-2. Superficie: 1.010 m²
Situación: Barranco Lajas
Usos: Plaza
- C-3. Superficie: 1.690 m²
Situación: Carril Alto
Usos: Plaza
- C-4. Superficie: 420 m²
Situación: Agua García
Usos: Plaza
- C-5. Superficie: 650 m²
Situación: Agua García
Usos: Plaza 'Centro Cultural Cine Medina'
- C-6. Superficie: 510 m²
Situación: La Montañeta
Usos: Plaza
- C-7. Superficie: 1.200 m²
Situación: Cruz de la Montañeta
Usos: Plaza
- C-8. Superficie: 450 m²
Situación: Alvaro Fariña
Usos: Plaza
- C-9. Superficie: 625 m²
Situación: Alvaro Fariña
Usos: Plaza
- C-10. Superficie: 1.810 m²
Situación: Nuevo Laurel
Usos: Plaza y Jardines
- C-11. Superficie: 7.460 m²
Situación: Carril de Millete
Usos: Parque.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización Información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

CONCEJALÍA DE
DEPORTE Y CULTURA
TACORONTE



C-12. Superficie: 40 m²

Situación: Calle Nueva Laurel

Usos: Plaza

C-13. Superficie: 510 m²

Situación: La Caridad

Usos: Plaza

C-14. Superficie: 540 m²

Situación: Zona industrial carretera del Norte.

Usos: Plaza

C-15. Superficie: 740 m²

Situación: Mojica-Juan Pérez **AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**

Usos: Plaza

C-16. Superficie: 750 m²

Situación: Cruz de Tagoro

Usos: Plaza y jardines

C-17. Superficie: 160 m²

Situación: Los Perales (San Juan)

Usos: Plaza

C-18. Superficie: 2.000 m²

Situación: Carretera de Tejina-San Juan

Usos: Plaza y jardines.

C-19. Superficie: 300 m²

Situación: San Juan

Usos: Plaza

C-20. Superficie: 780 m²

Situación: San Juan

Usos: Recuperación del barranco.

C-21. Superficie: 1.640 m²

Situación: San Juan

Usos: Recuperación del barranco.

C-22. Superficie: 3.740 m²

Situación: El Calvario-Adelantado.

Usos: Plaza y jardines. EXISTENTE

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	
	FECCHA FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

Consejo Consultivo
Ayuntamiento de Tacoronte

TACORONTE



C-23. Superficie: 175 m²

Situación: Adelantado-Pedro Felipe.

Usos: Plaza

C-24. Superficie: 530 m²

Situación: Pedro Felipe

Usos: Plaza

C-25. Superficie: 520 m²

Situación: Ciudad de Waque.

Usos: Plaza.

C-26. Superficie: 190 m²

Situación: El Cantillo

Usos: Plaza

C-27. Superficie: 1.620 m²

Situación: El Cantillo

Usos: Plaza

C-28. Superficie: 490 m²

Situación: El Cantillo

Usos: Plaza

C-29. Superficie: 320 m²

Situación: El Cantillo-Carretera del Norte

Usos: Plaza

C-30. Superficie: 2.170 m²

Situación: Calvario-Candelaria.

Usos: Plaza, jardines

C-31. Superficie: 1.480 m²

Situación: San Jerónimo

Usos: Plaza, jardines

C-32. Superficie: 340 m²

Situación: Carretera de Tejina

Usos: Plaza

C-33. Superficie: 510 m²

Situación: Carretera de Tejina

Usos: Plaza

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Concejalía de Urbanismo
Ayuntamiento de Tacoronte



- C-34. Superficie: 2.960 m²
Situación: Plaza del Cristo
Usos: Plaza. EXISTENTE.
- C-35. Superficie: 73.500 m²
Situación: Agua García
Usos: Parque Urbano equipado.
- C-36. Superficie: 248 m²
Situación: Carretera del Norte-Casco Urbano
Usos: Plaza.
- C-37. Superficie: 1.320 m²
Situación: Carretera del Norte-Carretera de Tejina (Mercado)
Usos: Plaza
- C-38. Superficie: 790 m²
Situación: Calle Higueras (Casco Urbano)
Usos: Plaza con aparcamientos y galería comercial.
- C-39. Superficie: 5.260 m²
Situación: Santa Catalina
Usos: Plaza. EXISTENTE.
- C-40. Superficie: 200 m²
Situación: Carril de Millete
Usos: Plaza
- C-41. Superficie: 4.100 m²
Situación: El Calvario
Usos: Jardines. EXISTENTE.
- C-42. Superficie: 2.380 m²
Situación: El Calvario
Usos: Jardines
- C-43. Superficie: 760 m²
Situación: El Calvario
Usos: Plaza, Aparcamiento, Anfiteatro/Espectáculos al aire libre.
- C-44. Superficie: 800 m²
Situación: Callejón de Miranda.
Usos: Plaza

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización Información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	



C-45 Superficie: 310 m²

Situación: Barranco de San Juan

Usos: Recuperación barranco

C-46 Superficie: 1.030 m²

Situación: Carretera de Tacoronte a Tejina

Usos: Plaza

C-47 Superficie: 1.720 m²

Situación: Calle Ernesto Castro (Mesa del Mar)

Usos: Plaza

C-48 Superficie: 1.234 m²

Situación: Fray Diego

Usos: Plaza

C-49 Superficie: 1.040 m²

Situación: Calle El Trazo

Usos: Plaza

C-50 Superficie: 440 m²

Situación: Calle Adelantado- Calle Calvario

Usos: Plaza

C-51 Superficie: 1.230 m²

Situación: Lomo Colorado

Usos: Jardines

C-52 Superficie: 770 m²

Situación: Lomo Colorado

Usos: Jardines

C-53 Superficie: 380 m²

Situación: Camino de la Cuesta

Usos: Plaza

C-54 Superficie: 250 m²

Situación: Calle Calvario

Usos: Plaza

C-55 Superficie: 3.560 m²

Situación: Calle Sebastián Machado.

Usos: Jardines

C-56 Superficie: 442 m²

Situación: Carretera Tacoronte a Tejina

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a	
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

CONCEJALIA DE
DEPARTAMENTO
TACORONTE
GENERAL



- Usos: Plaza
C-57 Superficie: 160 m²
Situación: Camino de la Cuesta
Usos: Plaza
C-58 Superficie: 890 m²
Situación: Carretera Tacoronte a Tejina
Usos: Plaza
C-59 Superficie: 60 m²
Situación: Calle Ismael Domínguez
Usos: Plaza
C-60 Superficie: 100 m²
Situación: Calle Acosta
Usos: Plaza
C-61 Superficie: 9.990 m²
Situación: Calle La Ovejera/Carretera de Guayonje
Usos: Parque Urbano
C-62 Superficie: 310 m²
Situación: Calle Acosta
Usos: Plaza
C-63 Superficie: 1.450 m²
Situación: Lateral autopista (casco urbano)
Usos: Jardines
C-64 Superficie: 190 m²
Situación: Camino Real (Agua García)
Usos: Plaza
C-65 Superficie: 585 m²
Situación: Camino Real (Agua García)
Usos: Plaza
C-66 Superficie: 20.091 m²
Situación: Casa del Belga (Agua García)
Usos: Parque urbano
C-67 Superficie: 2.100 m²
Situación: Carril de Billite
Usos: Parque urbano.

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 14 25/ABR/03 24	
Finalización información pública	12/MAR/02 14 25/MAR/03 24	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

JOSE MIGUEL CARRASCO COELLO
SECRETARIO GENERAL



C-68 Superficie: 44.850m².

Situación: Hoya Machado/casco urbano

Usos: Parque urbano.

C-69 Superficie: 15.000m².

Situación C/ La Libertad

Usos: Parque urbano. EXISTENTE

C-70 Superficie:

Situación: C/ José Izquierdo/Catávaro

Usos: Parque urbano

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1º	
	25/FEB/03 2º	
Finalización información pública	12/ABR/02 1º	
	25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

SISTEMA DE SERVICIOS URBANOS

D-1. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua 'La Hornaca'. EXISTENTE.

D-2. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua 'Madre del Agua' EXISTENTE.

D-3. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua "Melchor Alvarez". EXISTENTE.

D-4. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua "Casas Altas". EXISTENTE

D-5. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua "El Cañón". EXISTENTE

D-6. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua "Cruce M. del Mar". EXISTENTE

D-7. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua 'San Juan'. EXISTENTE.

D-8. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua 'Tagoro'. EXISTENTE.

D-9. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua 'Mesa del Mar'. EXISTENTE

D-10. Superficie: 900 m²

Descripción: Depósito de agua a situar al lado de la depuradora, entre el Camino Real y la calle de la Cuesta.

D-11. Superficie: 7.250 m²



	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

CARTEL DE LA CARRERA GENERAL DE URSUS

CARTEL DE LA CARRERA GENERAL DE URSUS



- Descripción: Depuradora situada entre el Camino Real y la calle de la Cuesta. EXISTENTE
- D-12. Superficie: 3.750 m²
Descripción: Depuradora a situar en Lomo Colorado.
- D-13. Superficie: 900 m²
Descripción: Depuradora a situar en Barranco Guayonje.
- D-14. Superficie: 6.000 m²
Descripción: Depuradora a situar en San Juan.
- D-15. Superficie: 900 m²
Descripción: Depuradora a situar en Mesa del Mar
- D-16. Superficie: 900 m²
Descripción: Depuradora a situar en El Prix.
- D-17. Superficie: 1.200 m²
Descripción: Depósito en Barranco Lajas.
EXISTENTE.
- D-18. Superficie: 1.130 m²
Descripción: Gasolinera en carretera general del Norte.
- D-19. Superficie: 1.800 m²
Descripción: Gasolinera a situar en Los Naranjeros.
- D-20. Superficie: 1.200 m²
Descripción: Gasolinera a situar en lateral autopista Junto a zona golf.
- D-21. Superficie: 1.140 m²
Descripción: Depósito en el caserío de La Montañeta.
- D-22. Superficie: 220 m²
Descripción: Agua García.
- D-23. Superficie: 540 m²
Descripción: Depósito y Depuradora en Jardín del Sol-Calle Las Toscas.

SISTEMAS EN UNIDADES DE ACTUACIÓN

El conjunto de suelos reservados para dotaciones locales suma un total de:



Aprobación Inicial	Vigencia
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03



Dotaciones locales 34.493 m²

3.2. Redacción y gestión de documentos de desarrollo del Plan General.

3.2.1. Unidades de Actuación.

El Plan General delimita expresamente un total de 51 Unidades de Actuación, para las que debe redactarse el correspondiente proyecto de reparto de cargas y beneficios derivados del planeamiento. La gran mayoría de las Unidades requerirán también la previa aprobación de un Estudio de Detalle (o, en algunos casos que se citan expresamente, de un Plan Especial) en el que se concrete la ordenación física resultante de la aplicación de los parámetros normativos. La ficha de características individualizada para cada UA contiene todos los parámetros y normativa específica aplicable, cuatrilenio y sistema de actuación.

En el plano 'Programa de Actuación' se establece asimismo el cuatrilenio asignado a cada una de ellas.

3.2.2. Planes Especiales.

-Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) del Casco Urbano. Se halla ya redactado y pendiente de adaptación al nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Tacoronte. (-)

-Plan Especial de Ordenación del Litoral. Redactado, pendiente de adaptación. (-)

-Plan Especial de los frentes de la autopista y vías laterales de servicio. (8,5)

-Plan Especial Lomo Colorado. Primer cuatrilenio. (12)

-Planes Especiales en zona Cruz de la Montañeta. Segundo cuatrilenio. (6,5)



FECHA DE PUBLICACIÓN	VIGENCIA
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1 ^a 25/FEB/03 2 ^a
Finalización información pública	12/ABR/02 1 ^a 25/MAR/03 2 ^a
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CONSEJERÍA DE AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DEPARTAMENTO DE URBANISMO
GOBIERNO DE CANARIAS
OPCIONES DE TENERIFE Y LA PALMA



- Planes Especiales en zona Hoya de Manzanares-Candelaria. Segundo cuatrienio.
(8,5)

3.2.3. Suelo urbanizable sectorizado.

- Deberá redactarse el correspondiente Plan Parcial de Ordenación por la iniciativa privada, dentro del plazo señalado.

3.2.4. Suelo urbanizable no sectorizado.

- Se delimitan diversas Unidades Urbanísticas Integradas, cada una de las cuales deberá, una vez concluido el trámite previsto en el art. 69 del TR LOTCan y ENCan, ser objeto de un Programa de Actuación Urbanística, a desarrollar a su vez en uno o varios Planes Parciales. El Programa puede ser redactado por el Ayuntamiento o propuesto por los propietarios incluidos en el ámbito. Por no incluirse en el propio Programa del Plan General, no se fijan plazos.

3.3. Ejecución de obras de infraestructura y dotaciones.

3.3.1. Vialio y redes de servicio de carácter general.

Incluye aquellas: grandes operaciones (carreteras, grandes aparcamientos, colectores generales, etc) que por su importancia y magnitud deben ser asumidas por la administración pública, frecuentemente por las administraciones del Cabildo y Comunidad Autónoma. Su área de influencia es tan extensa que no beneficia particularmente a un determinado grupo de personas, por lo que no se repercuten los gastos y es la propia administración la que se hace cargo de ellos.

En los cuadros se diferencian las obras de Infraestructura de carácter general y de carácter local. Dentro de estas últimas, se encuentran además las que están incluidas en Unidades de Ejecución y sectores de planeamiento parcial.



FECHA ACTUACION	MATERIAL
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 23/FEB/03 2º
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CONCEJO DE TACORONTE
CONCEJALIA GENERAL



3.3.2. Parques y jardines.

Comprende el acondicionamiento y arbolado de los parques urbanos, así como el ajardinamiento y mobiliario urbano de los espacios libres.

Se diferencian no solamente en cuanto a la escala del espacio a tratar, sino también en función del órgano gestor y de la fuente de financiación. Estas intervenciones son normalmente consecuencia de otras previas (planeamiento, reparcelaciones, etc) y en cualquier caso se plantean con independencia de la adquisición de los terrenos necesarios, aspecto ya tratado anteriormente.

Se distingue en los cuadros entre los parques, jardines y plazas de carácter general, atribuibles a la Administración municipal, por tratarse de dotaciones de barrio, de los grandes parques urbanos o forestales que pueden ser objeto de inversión por parte de otras administraciones de rango superior. Asimismo debe tenerse en cuenta que, para el caso de jardines o plazas incluidas en Unidades de Actuación o sectores de planeamiento parcial, la ejecución puede resultar a cargo de los propietarios, en función de las características de la Unidad o Sector y del Convenio Urbanístico, en su caso formulado.

3.3.3. Equipamientos y dotaciones.

Comprende la construcción de los edificios e instalaciones necesarias para dar cabida a las dotaciones y equipamientos de diverso uso: escolar, sanitaria, religioso, asistencial, deportivo, etc.

Los equipamientos o servicios pueden ser de titularidad pública o privada. En el segundo caso, no se incluyen en el Programa de Actuación. También pueden ser de titularidad pública y financiación privada, de titularidad mixta público-privada o compartida con otras administraciones, y también pueden ser de titularidad pública pero de gestión privada por medio de una concesión administrativa u otra fórmula legal.



Básicamente, sin embargo, distinguiremos dos grupos: a) la administración pública construye el equipamiento (el propio Ayuntamiento u otra administración). La construcción directa por el Ayuntamiento puede estar financiada total o parcialmente por el Estado o la Comunidad Autónoma, caso normal en el caso de las construcciones escolares o sanitarias; b) los equipamientos construidos y gestionados por los particulares, correspondiendo al Ayuntamiento únicamente la vigilancia del cumplimiento de las condiciones urbanísticas de intensidad y uso.

3.3.4. Operaciones especiales.

Corresponde a aquellas operaciones atípicas incluidas en el Programa de Actuación, referidas a determinados temas singulares de importancia estratégica:

- actuaciones de racionalización parcelaria en la zona de actuación agropecuaria. (900)
(30% Estado+CEE)
- operaciones de equipamiento y protección de la zona marítimo-terrestre y su zona de servidumbre. (600)
(10% Ayunt.+90% Costas)
- operaciones de turismo rural en determinadas áreas previstas por el Plan. (100)
(CEE+Estado+Privados)
- operaciones de mejora medioambiental. (120)
(CEE+Estado+Privados)
- operaciones derivadas del planeamiento especial de la montaña de Lomo Colorado. (100)
- operaciones derivadas del planeamiento especial del bosque de Agua García. (100)
- operaciones derivadas del planeamiento especial de la zona de montaña Madruga.: (75)

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización, Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

JUAN CARLOS
ALFARO GARCÍA
ALFARO GARCÍA
ALFARO GARCÍA



Comienzo información pública	12/MAR/02 11 25/FEB/03 2*
Finalización información pública	12/ABR/02 11 25/MAR/03 2*
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CÓDIGO COMUNITARIO
INSTITUCIONAL GENERAL

-operaciones derivadas del planeamiento especial de los frentes de la autopista y vías laterales de servicio.

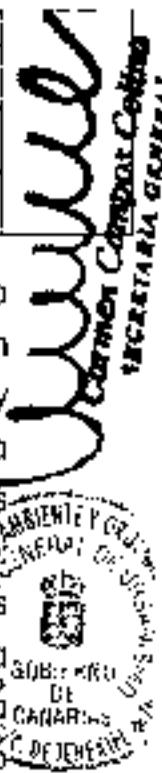
(150)

En efecto, la redacción del Programa de Actuación del Plan General de Ordenación de Tacoronte no quedaría en ningún caso completo si se plantease exclusivamente según los esquemas habituales de este tipo de documentos, si desconociese la singular labor que el Ayuntamiento realiza en el campo del desarrollo local, su especial implicación en el ejercicio de gobierno del territorio y en el impulso y coordinación de numerosas actividades que en el mismo se realizan.

A título de ejemplo, y sin que esta relación pretenda ser exhaustiva, resulta paradigmático de un notable esfuerzo en el terreno del desarrollo local, la propia existencia de un departamento municipal y un equipo técnico específicamente dedicados a ello. Pero mucho más lo resulta el compromiso municipal, y en tantas ocasiones su discreto protagonismo en iniciativas tan relevantes como la Asociación para el desarrollo de la comarca Tacoronte-Acentejo vinculada a un programa del CEDER; la Sociedad Agraria de Transformación de los vinos de Acentejo; el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo; la Asociación de Turismo Rural; el Consorcio Textil Canario; la Asociación Comarcal de Empresas de Economía Social, la Asociación de Turismo Ecuestre y tantas otras creadas estos últimos años; o el impulso dado a iniciativas vinculadas, o que podrán serlo en un futuro inmediato, a programas y fuentes de financiación estatales y europeas (Leader, Regis). La reciente, pero ya importante experiencia municipal en este campo permite aventurar la hipótesis de que este tipo de actuaciones, que en la medida en que tienen implicaciones territoriales deberán ser incorporadas en el Programa de Actuación, podrán ser co-financiadas por el propio Ayuntamiento, el Cabildo, la Comunidad Autónoma y la Comunidad Económica Europea (o, en su caso, el Estado), así como por los agentes privados, que son invitados a convertirse en principales motores de las mismas.



Aprobación inicial	04/ABR/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1*
	25/FEB/03 2*
Finalización información pública	12/ABR/02 1*
	25/MAR/03 2*
Aprobación Provisional	04/ABR/03



En este sentido, las principales iniciativas que, con un tratamiento singular, deberán ser observadas en este Programa de Actuación serían las relacionadas con el listado incluido al inicio de este apartado, y especialmente las siguientes: el Programa de Turismo Rural, con la habilitación de alojamientos rurales y la puesta en marcha de ofertas de ocio complementarias (hipica y senderismo ecuestre, entre otros); las derivadas del Plan Especial de Ordenación del Litoral, y entre ellas las excursiones marinas, artesanía del mar, mejoras en el camping de la playa de la Arena, etc.; el Programa de optimización de la estructura agraria, y dentro del mismo la incentivación de la puesta en cultivo o arrendamiento de tierras agrícolas, los polígonos agropecuarios y las transferencias de aprovechamiento; los Programas de impulso a la actividad agrícola, con especial atención a la fase de envasado-conservación y comercialización (de la producción frutícola -ciruela, manzana, castañas-, de los productos ganaderos, programa operativo del viñedo); mejora y actualización de las bases de funcionamiento del mercadillo del agricultor; potenciación de las actividades artesanales del municipio. Nos referiremos a continuación más particularmente a dos de estas Iniciativas, de especial relevancia para el municipio de Tacoronte, y que engloban diversas de las operaciones listadas anteriormente.

Programa operativo del subsector vitivinícola

Presentado por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo al objeto de plantear aquellas medidas imprescindibles para afianzar el desarrollo del subsector vitivinícola con criterios de racionalidad económica, de profesionalización del sector y de defensa de los valores medioambientales. Dicho Programa plantea agrupar los distintos agentes económicos públicos y privados en grupos de trabajo que impulsen y coordinen la ejecución del mismo. Entre los aspectos más estrechamente interrelacionados con las dimensiones territoriales, y que por tanto puedan resultar afectados por las opciones del planeamiento urbanístico, cabe destacar la existencia de altos costos de producción debido fundamentalmente a los



AUTORIZACIÓN	MATERIAL
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización Información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

CONSEJO COMARCALES
SECRETARÍA GENERAL



reducidos tamaños de explotación y dispersión de las parcelas de un mismo productor, o la atomización de la oferta por la existencia de gran número de pequeñas bodegas. Mención especial merece la denuncia de la notable presión especulativa por la ausencia hasta la fecha de ordenación en positivo del suelo rústico, que ha forzado en muchas ocasiones al abandono de los cultivos.

Del conjunto de objetivos propuestos cabe, por la especificidad de su contenido, citar dentro de este Programa de Actuación el tendiente a optimizar la dimensión de las explotaciones, hasta un tamaño mínimo que las haga rentables; agrupando, en su caso, distintas parcelas que formen parte de una explotación. Para ello se proponen acciones tales como el apoyo a la adquisición o arrendamiento de viñedos colindantes; la incentivación de permutas con el fin de agrupar las parcelas de un mismo propietario; la elaboración, ejecución y puesta en marcha de una base de datos (de hecho un sistema de Información geográfico) del conjunto de la Comarca. A todo ello se plantea destinar una inversión aproximada de unos mil millones de pesetas, de las que un 30% serían de procedencia pública.

Otra acción que tiene que ver con alguna de las contenidas en este Programa de Actuación sería la creación de infraestructuras para la distribución de aguas depuradas, destinadas a riegos de apoyo, a lo que se destinan unos 75 millones de inversión pública, cantidad que seguramente debería incrementarse vía otros planes o programas (por ejemplo a través del Plan Hidrológico Insular).

Actuaciones derivadas de la iniciativa Leader. Plan para el desarrollo rural de la comarca de Tacoronte-Acentejo.

En enero de 1992 se resuelve favorablemente la petición de inscribir en los correspondientes registros públicos la asociación Centro para el desarrollo rural de la comarca Tacoronte-Acentejo. Anteriormente, esta asociación, impulsada fundamentalmente por el Ayuntamiento de Tacoronte e integrada por todos los municipios de su ámbito y un importante número de cooperativas, entidades públicas y asociaciones, ha solicitado y conseguido con notable éxito, en



Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1*
Finalización Información pública	25/ABR/03 2*
Aprobación Provisional	04/ABR/03

Sacarles el miedo
Ayuntamiento de Tacoronte



convenio con el Excmo. Cabildo Insular, la acogida al Programa Leader del Plan de desarrollo rural de la comarca Tacoronte-Acentejo. Dicho Plan persigue entre sus principales objetivos la sensibilización del conjunto de administraciones públicas y del tejido social de la comarca en torno al desarrollo local; el intercambio de información y experiencias en materia de desarrollo en el medio rural, así como el impulso de programas y proyectos relativos a esta finalidad.

La estrategia se fundamenta en las siguientes medidas:

- Fuerte apoyo a la comercialización de productos agrarios.
- Dinamización del producto turístico rural, posibilitando la diversificación de la oferta y apoyando la diversificación de la oferta y apoyando la creación de iniciativas.
- Constitución y equipamiento del Centro de Desarrollo, espacio de dinamización de iniciativas empresariales, centro de información y formación.
- Creación de entidades destinadas a ofrecer determinados servicios a empresas agrarias, de turismo y artesanía.
- Formación de recursos humanos en la gestión de empresas y el saber necesario para afrontar nuevas iniciativas.

Del conjunto de acciones y medidas propuestas quisieramos destacar aquí aquellas que tienen una mayor relación con las intervenciones sobre el territorio objeto de este Programa de Actuación. Entre ellas tenemos:

El apoyo técnico al desarrollo rural, con una inversión pública de unos 35 millones de pesetas, casi 20 de origen comunitario y el resto del Estado. La formación profesional y ayudas al empleo con una inversión pública de unos 86 millones de pesetas, casi 48 de origen comunitario y 38 del Estado, además de 10 de participación privada. Seguramente la medida más específicamente vinculada a las expuestas en este Programa sería la de impulso del turismo rural. El conjunto de la comarca cuenta en estos momentos con un censo de 180 casas aptas para el desarrollo del turismo rural, habiéndose constituido en Tacoronte una asociación de propietarios y existiendo diversos de estas residencias en curso de rehabilitación y en explotación. Las



Aprobación Inicial	01/FEB/02
Comienzo Información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º
Aprobación Provisional	04/ABR/03

SISTEMA DE GESTIÓN
DE INFORMACIÓN



acciones previstas en el Plan hacen referencia a la habilitación de Infraestructuras públicas destinadas a centros de información sobre turismo rural, a una campaña de convencimiento a los propietarios de viviendas susceptibles de ser destinadas a dicho uso turístico, y muy fundamentalmente a la rehabilitación y mejora de la Imagen de las viviendas y espacios naturales y a la creación de una infraestructura de explotación (empresa que coordine, pymes dedicadas a las actividades de ocio y esparcimiento, mejora de las instalaciones de hostelería). La inversión total en este capítulo es proporcionalmente bastante importante, del orden de unos 150 millones de pesetas, correspondiendo unos 70 a fondos comunitarios, 10 al Estado, además de una considerable participación privada con otros 70 millones de pesetas.

4. Evaluación del coste de las operaciones propuestas por el Programa de Actuación.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la parte del coste de las operaciones que correría a cargo de la hacienda municipal a lo largo de los dos cuatrienios de vigencia del Plan General de Ordenación es la que se resume en el cuadro adjunto. El resumen general de costes debe ser, en todo caso, considerado como un aproximación al coste del Plan: las diferentes partidas tienen un carácter estimativo y un valor de referencia general.

Se indican también algunos de los costes atribuidos a otros organismos (Comunidad Económica Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Cabildo, etc) y a los particulares, con algunas salvedades.

No se han incluido las adquisiciones de suelo por cesión en Unidades de Actuación y sectores de planeamiento parcial o especial, de difícil valoración, que corresponden a aportaciones de particulares en cumplimiento de la Legislación territorial y urbanística.



Se diferencian las operaciones contabilizadas en cada uno de los dos cuatrienios del Plan, aunque debe tenerse en cuenta que la atribución de una operación a uno u otro cuatrienio no es vinculante y el Ayuntamiento puede adelantar o retrasar su ejecución en función de la programación anual ligada al presupuesto ordinario, o por otras razones de gestión.

Las operaciones donde se plantea formular concesiones administrativas y recuperar más tarde parte o toda la inversión, se imputan de momento al Ayuntamiento de Tacoronte de forma íntegra, por lo que los costes finales serán menores a los indicados.

Hasta los 11.450 millones de capacidad de inversión potencialmente asumible, considerando el endeudamiento máximo posible y demás factores relevantes, según el Estudio Económico-Financiero efectuado, el montante total del Programa de Actuación indica la existencia de un margen de maniobra suficiente. Ni siquiera una disminución, por causas no previstas, de aquella capacidad inversora (o una estimación excesivamente optimista de lo misma en el Estudio Económico-Financiero) haría inviable la ejecución del Plan, a la vista del margen resultante de la contabilización general (realizada, por otra parte, a partir de estimaciones en general altas de los costes).

AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		
	FECHA	FIRMA
Aprobación Inicial	01/FEB/02	
Comienzo información pública	12/MAR/02 1º 25/FEB/03 2º	
Finalización información pública	12/ABR/02 1º 25/MAR/03 2º	
Aprobación Provisional	04/ABR/03	

Concejalía de Desarrollo Sostenible
Planes Estratégicos